



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 286 -2014- SERNANP

Lima, 18 NOV. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 2399-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 170-2014-SERNANP-RCY del Jefe de la Reserva Comunal Yaneshá y el Informe N° 269-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Comunal Yaneshá, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, el Ing. Hermes Ricardo Liviá Espinoza, encargatura que recaerá en la persona del Ing. Luis Muñoz Chanca, Especialista de la citada Área Natural Protegida;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 269-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe del Área Natural Protegida Reserva Comunal Yaneshá. En ese sentido, es necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369-2014-MINAM de fecha 31 de octubre de 2014, se resolvió autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, al señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del 12 al 19 de noviembre de 2014;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se encarga temporalmente la Jefatura del SERNANP, al señor





RODOLFO MARTÍN VALCÁRCEL RIVA, Secretario General del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 12 de noviembre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Reserva Comunal Yanesha, al Ing. Luis Muñoz Chanca, Especialista de la Jefatura ANP, durante el periodo vacacional del titular de la Jefatura, desde el 16 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a los señores **Luis Muñoz Chanca, Hermes Ricardo Liviac Espinoza**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva
Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado